

REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (RACC)
AVENIDA DIAGONAL, 687
08028 BARCELONA
G-08307928

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA SALUDMEDIC

Las presentes bases corresponden a la campaña SaludMedic llevada a cabo por la entidad REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (RACC), domiciliada en la avenida Diagonal, 687, 08028 de Barcelona, y NIF G-08307928 (en adelante, "el RACC"), en las que se recogen las condiciones de la campaña.

PRIMERA - Período de vigencia.

Comprende del 3 de junio de 2019 al 31 de julio de 2019, ambos incluidos.

SEGUNDA - Personas a las que se dirige la campaña.

A todas aquellas personas físicas entre 30 y 65 años, con residencia legal en España, socios y no socios del RACC, que contraten un seguro de SaludMedic, a través del RACC, de las modalidades especificadas en el período indicado.

La participación en la promoción comporta la aceptación de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

TERCERA - Ámbito de la campaña.

Aplicación en territorio nacional.

CUARTA - Descripción de la campaña.

Pólizas con 1 o 2 asegurados: 2 meses gratis (diciembre 2019 y marzo 2020)

Pólizas con 3 o más asegurados: 3 meses gratis (septiembre 2019, diciembre 2019 y marzo 2020)

QUINTA - Seguros de aplicación.

Seguro de SaludMedic: AccesMedic, CliniMedic, CliniMedic Plus, CompletMedic, CompletMedic Plus y UniversalMedic, de la compañía aseguradora AMGEN SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Deberán ser pólizas de nueva contratación. Los seguros contratados no podrán proceder de otra póliza ya contratada a través del RACC, aunque el riesgo estuviera asegurado con otra compañía de seguros distinta a la de la presente campaña.

Los requisitos de contratación, así como los términos y condiciones de los contratos de seguro, serán los establecidos habitualmente por la compañía aseguradora AMGEN SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de acuerdo a sus condiciones legales. La aceptación de la suscripción del seguro estará supeditada a la normativa de la compañía mencionada.

SEXTA - Reserva de derechos.

El RACC se reserva el derecho de no aplicar la campaña a aquellas personas que estén haciendo un mal uso de la misma, realicen actos fraudulentos o estén impidiendo su normal desarrollo, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, el RACC declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña.

El RACC se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la presente campaña, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.



Barcelona, 3 de junio de 2019